

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ULLOA
ALCALDIA

DECRETO N° 030
(03 DE ABRIL DE 2020)

POR MEDIO DEL CUAL REALIZAN UNOS CONTRACRÉDITOS Y CRÉDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA VIGENCIA FISCAL 2020.

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ULLOA, VALLE DEL CAUCA, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES VIGENTES Y...

CONSIDERANDO:

A). - Que el Artículo 74 del Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal dice: "MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los subprogramas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el ordenador del gasto de la respectiva sección. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las juntas o consejos directivos y serán informadas a la Secretaría de Hacienda o quien haga sus veces en el día hábil siguiente a la aprobación. Las modificaciones del anexos del decreto de liquidación en la sección del Concejo se harán mediante resolución de la mesa directiva y en el caso de la alcaldía y los fondos especiales, a través de decreto del alcalde."

B). - Que de acuerdo a la emergencia por el CORONAVIRUS (COVID-19), existen ítems que requieren ser fortalecidos para atender a la población más vulnerable.

C). - Por lo antes expuesto, se hace necesario realizar unos traslados presupuestales, por lo tanto...

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONTRACREDITAR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS CERO CENTAVOS (\$31'000.00,00) M/CT. de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	ARTICULO	FUENTE	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
			GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	31.000.000,00
1	A		TOTAL INVERSION	31.000.000,00
1	A.17		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	31.000.000,00
1	A.17.10		ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	31.000.000,00
1	A.17.10	420	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	31.000.000,00

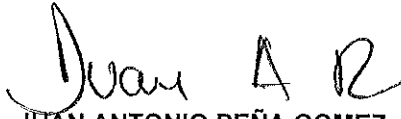
ARTÍCULO SEGUNDO: ACREDITAR AL PRESUPUESTO DE EGRESOS, la suma de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS CERO CENTAVOS (\$31'000.00,00) M/CT. de acuerdo al siguiente detalle:

RUBRO	ARTICULO	FUENTE	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
			GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS	31.000.000,00
1	A		TOTAL INVERSION	31.000.000,00
1	A.12		PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	31.000.000,00
1	A.12.22		PREVENCIÓN Y ATENCIÓN CALAMIDAD PÚBLICA COVID-19	31.000.000,00
1	A.12.22	420	420 SGP PROPOSITO GENERAL FORZOSA INVERSION LIBRE INVERSIÓN SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	31.000.000,00

RUBRO	ARTICULO	FUENTE	NOMBRE PRESUPUESTAL	VALOR
-------	----------	--------	---------------------	-------

ARTÍCULO TERCERO: El Presente DECRETO rige a partir de la fecha de su EXPEDICIÓN.

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Ulloa, Valle del Cauca, el día tres (03) del mes de abril del año dos mil veinte (2020)-.



JUAN ANTONIO PEÑA GOMEZ
Alcalde Municipal



ROBERT ALZATE RAMIREZ
Secretario de Gobierno Municipal

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE ULLOA
SECRETARÍA DE HACIENDA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL

CERTIFICA:

QUE SEGÚN PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DE EGRESOS DE LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL, ESTA ARROJA LOS SIGUIENTES RESULTADOS A LA FECHA:

RUBRO	ARTICULO	FUENTE	NOMBRE APROPIACION	DEFINITIVO	EJECUTADO	SALDO A LA FECHA	TRASLADO SOLICITADO
			GRAN TOTAL PRESUPUESTO DE EGRESOS				
1	A		TOTAL INVERSION				
1	A.17		FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL				
1	A.17.10		ELABORACION Y ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL				
1	A.17.10	420	420 SGP PROPOSITO GENERAL-PORZOSA INVERSION LIBRE INVERSION SGP ONCE DOCEAVAS VIGENCIA ACTUAL MAS ULTIMA DOCEAVA VIGENCIA ANTERIOR	200.000.000,00	0,00	200.000.000,00	31.000.000,00

DADA EN LA OFICINA DE LA SECRETARÍA DE PRESUPUESTO, EL DIA TRES (03) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2020)

LUBIAN LONDOÑO LOAIZA
SECRETARIO DE PRESUPUESTO